


	Acta 042	
	Comisión de Calidad del MUI de CC.SS	

Acta de la Comisión de Calidad del MUI de CC.SS			
Fecha: 03/07/2023	Lugar donde se celebra: Seminario Depto. Didact. de la Expresión	Hora de comienzo: 10:00 h	Hora de finalización: 10:32
Presidente: Zacarías Calzado Almodóvar		Secretario: Janeth Amparo Cárdenas Lizarazo	
Relación de asistentes:			
D. ZACARÍAS CALZADO ALMODÓVAR D ^a . JANETH AMPARO CARDENAS LIZARAZO D ^a . ALMUDENA GÓMEZ LORENZO			
Miembros de la comisión que excusan su inasistencia:			
D. JUAN DIOS MARTÍNEZ AGUDO			
Orden del día:			
Punto 1: Aprobación de actas: Acta 041 (13-14/06/2023). Punto 2: Consolidación del informe de la reunión de coordinación horizontal con el profesorado del MUI CCSS del curso 2023/24 de la FEyP. Punto 3: Aprobación de la Guía para la elaboración del TFM del MUI CCSS de la FEyP. Punto 4: Ruegos y preguntas.			
Desarrollo de la sesión y Acuerdos:			
Punto 1. Aprobación de actas. Se procede a la aprobación del Acta 041 (13-14/06/2023). Punto 2: Consolidación del informe de la reunión de coordinación horizontal con el profesorado del MUI CCSS del curso 2023/24 de la FEyP. La Comisión de Calidad del MUI de CCSS se reunió con el profesorado que impartirá clase en el curso 23/24 el día 29 de junio de 2023 vía zoom, para realizar la coordinación horizontal entre el profesorado de esta titulación, junto al acuerdo y consolidación de la Guía para la elaboración del TFM y la rúbrica de evaluación de este. (https://unex-es.zoom.us/j/92094411869?pwd=dEcrb0VZNjFUSVZ5NXlqOTZrZFBqZz09)			
A. Se revisó la Guía de TFM para el MUI de CCSS de la Facultad de Educación y Psicología (FEyP), en la cual se encuentran señaladas las adaptaciones conforme a la normativa de nuestra Facultad o a algunos matices que consideramos adecuados conforme a las exigencias de esta asignatura. Los cambios por los que optamos para el ajuste de esta guía se enuncian a continuación:			
a. En el apartado estructura y formato del trabajo académico de investigación (modalidad A):			
1. Se indica que la extensión máxima de 15.500 palabras excluyen la portada, el resumen y palabras clave, abstract y key words e índice, además de los apartados que ya se mencionaban en la Guía del MUI CCSS de la FFP.			
2. Se introduce una breve descripción de cada apartado que ha de llevar el TFM. De igual manera se indica que la discusión de resultados puede ir con los resultados o en un apartado diferente.			
b. En el apartado de Código Ético, consentimiento informado y plagio			
1. Se hacen adaptaciones conforme a la normativa de la FEyP, indicando que el Código Ético y el informe de similitud deben ir entre la portada y el índice. Estos dos formularios reemplazan de la Guía del MUI de CCSS de FFP el Anexo I y Anexo II, respectivamente.			

	Acta 042	
	Comisión de Calidad del MUI de CC.SS	

2. Se decide cambiar el Modelo del Consentimiento Informado elaborado por la Comisión de Bioética y Bioseguridad de la Universidad de Extremadura por el del Instituto de Investigación y Prospección Educativa de la Universidad de Extremadura (INPEX), al ser un Modelo que se adapta totalmente a las necesidades de las investigaciones que se desarrollan en la FEyP.

c. Respecto a los apartados relacionados con la Tutela académica y el de Matrícula que se encuentran en la Guía para la elaboración de TFM del MUI CCSS de FFP, se decide no agregarlos a la Guía de nuestra Facultad, ya que estas cuestiones se tratan en la normativa de TFE de la FEyP.

d. En el apartado Evaluación del Trabajo Fin de Máster se hacen las siguientes modificaciones:

1. Se agrega el link de la web del Sistema de Gestión de los TFE de la FEyP.
2. Se indica la inclusión en el TFM del Código Ético de autenticidad, como del informe de similitud, tal y como se describe en el apartado 2.3.
3. Se elimina el texto en el que se recomienda al profesorado hacer uso del programa antiplagio, ya que este debe ser usado para poder cumplimentar el informe de similitud.


B. Respecto a la elaboración de las rúbricas para la evaluación del TFM se considera que es un procedimiento mucho más largo y el cuál ha de desarrollarse a lo largo del curso 23/24.

C. Finalmente se comentan los posibles solapamientos en una o entre varias asignaturas o distintos profesores, se pone de manifiesto algunas quejas del alumnado de cara al exceso de trabajo de algunas asignaturas y la necesidad de profundizar en el trabajo de algunos paquetes informáticos. Los profesores informan que a los alumnos se les recomienda asistir a tutoría cuando tienen dificultades con los paquetes informáticos que se enseñan en el curso; también se comenta que en todas las asignaturas

Punto 3: Se aprueba la Guía para la elaboración del TFM del MUI CCSS de la FEyP.

Punto 4: Ruegos y preguntas.
No hay

Se levanta la sesión siendo las 10:32.

Fechas de Aprobación: 29/01/2024	Firma el secretario/a:  María José Merchán García (en sustitución de Janeth Amparo Cárdenas Lizarazo) Visto bueno del coordinador Zacarías Calzado Almodóvar
---	---